



# ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 1 de 5

## ACTA RECEPCIÓN PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO No. 007-ARC-CBNL06-2024

**FECHA ASIGNACIÓN** : N/A  
**ASIGNACIÓN No.** : N/A  
**CONTRATO No.** : 007-ARC-CBNL06-2024  
**CONTRATISTA** : VIVIANA PAREDES MOLINA  
**OBJETO DEL CONTRATO** : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL.  
**VALOR CONTRATADO** : TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$30.800.000,00  
**VALOR ASIGNADO EN MONEDA EXTRANJERA** : N/A  
**PAGO ANTICIPADO** : N/A  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la Base Naval No. 06 ARC BOGOTÁ, los señores Capitán de Fragata RAMIRO BELTRAN ACOSTA, en su calidad de supervisor del contrato y la señora VIVIANA PAREDES MOLINA, en su calidad de contratista, con el objeto de verificar la prestación parcial de los servicios contratados en los siguientes términos:

### 1. TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (EN CASO QUE APLIQUE)	CANTIDAD CONTRATADA (EN CASO QUE APLIQUE)	CANTIDAD EJECUTADA (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	\$4.400.000	\$8.800.000

#### A. ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 08 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DE 2024

##### 1. Se realizó la revisión de los siguientes estudios previos:

- ❖ CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.
- ❖ CONTRATAR EL SERVICIO DE FIRMA DIGITAL – TOKENS PARA LA ARMADA NACIONAL.



# ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 2 de 5

- ❖ CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- ❖ CONTRATAR SUSCRIPCIÓN HERRAMIENTA BOT.
- ❖ CONTRATAR SUSCRIPCIÓN PLATAFORMA STREAMING.
- ❖ CONTRATAR SERVICIO DE POSICIONAMIENTO MARCA ARMADA NACIONAL, ESTRATEGIA DIGITAL.

**2. Se revisaron y ajustaron los siguientes requerimientos para comprar en la tienda virtual del Estado Colombiano:**

- DOTACIÓN EPP PERSONAL PATIOS BN6, TVEC, NO SE LANZÓ ORDEN DE COMPRA EN VISTA QUE LOS ALMACENES DE GRANDES SUPERFICIES NO CONTEMPLAN TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

**3. Procesos contractuales adelantados:**

- ❖ REVISIÓN INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA MANTENIMIENTO BALSAS VIKING.
- ❖ REVISIÓN INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- ❖ REVISIÓN INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PROCESO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SUSCRIPCIÓN HERRAMIENTA BOT.
- ❖ REVISIÓN PREPLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SAMC-0076-2024 SERVICIO DE POSICIONAMIENTO MARCA ARMADA NACIONAL, ESTRATEGIA DIGITAL.

**4. Se realizaron las siguientes evaluaciones jurídicas:**

- ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA INDUSTRIAL PROCESO NO. 0065-2024.
- ❖ ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA CORFERIAS PARA FILBO, PROCESO NO. 0052-2024.
- ❖ ARMAS NO TRAUMÁTICAS, PROCESO NO. 0044-2024.
- ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIBLIOTECÓLOGO, PD NO. 0054-2024.
- ❖ MANTENIMIENTOS INMUEBLES, PROCESO LP-0011-2024.

**5. Se revisaron las siguientes certificaciones y acta de liquidación de contratos:**

- ❖ CONTRATO 0257-CBN6-2021.
- ❖ CONTRATO 0057-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0005-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0139-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0166-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0156-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0056-CBN6-2023.
- ❖ ORDEN DE COMPRA No. 105368-2023.
- ❖ ORDEN DE COMPRA No. 115525-2023.

**B. ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 08 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2024**

**1. Se realizó la revisión de los siguientes estudios previos:**



# ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 3 de 5

- ❖ ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EPP PARA LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.
- ❖ CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS PARA JINEM DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL en la GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.
- ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN HISTORIA ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y COMPETENCIA CIUDADANA COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN HISTORIADOR PARA LA ELABORACIÓN DE TEXTOS CON ALTO NIVEL DE TIPO INVESTIGATIVO QUE CONTENGAN UN CARÁCTER HISTÓRICO DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ DOTACIÓN PERSONAL CIVIL DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.
- ❖ REPUESTOS VEHÍCULOS DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.

## 2. Procesos contractuales adelantados:

- ❖ REVISIÓN INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS PARA JINEM DE LA ARMADA NACIONAL.
- ❖ REVISIÓN INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA STREAMING.
- ❖ REVISIÓN INVITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PROCESO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MANTENIMIENTO DE FUSILES Y CASCOS.
- ❖ REVISIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SAMC-0076-2024 SERVICIO DE POSICIONAMIENTO MARCA ARMADA NACIONAL, ESTRATEGIA DIGITAL.

## 3. Se realizaron las siguientes evaluaciones jurídicas:

- ❖ ARMAS MENOS LETALES PROCESO NO. 0068-2024.
- ❖ MANTENIMIENTOS INMUEBLES, PROCESO LP-0011-2024.
- ❖ ARRENDAMIENTO PARQUEADEROS HYATT 0081-2024.
- ❖ Proceso 0090-2024.
- ❖ Abogado finca raíz PD 0090-2024.



# ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 4 de 5

❖ OUTSORCING impresoras proceso No. SASI 0066-2024.

#### 4. Se revisaron las siguientes certificaciones y acta de liquidación de contratos:

- ❖ CONTRATO 0007-CBN6-2016.
- ❖ CONTRATO 005-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0005-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0139-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0166-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0156-CBN6-2023.
- ❖ CONTRATO 0056-CBN6-2023.
- ❖ ORDEN DE COMPRA NO. 105368-2023.
- ❖ ORDEN DE COMPRA NO. 115525-2023.

5. Se revisaron y adelantaron actuaciones propias dentro de los procesos de selección asignados y aperturados:

- ❖ Revisión Aviso de no limitación a MiPymes de los procesos de mínima cuantía MC 067-2024, CD 0084-2024, MC 0088-2024, 0091-2024, MC 0105-2024, PD 0102-2024.
- ❖ Formulario de preguntas y respuestas de los procesos LP 0046-2024, SAMC 0079-2024, MC 067-2024, CD 0084-2024, MC 0088-2024, 0091-2024, MC 0105-2024
- ❖ Adendas modificando cronograma de los procesos LP 0046-2024, SAMC 0079-2024, MC 067-2024, CD 0084-2024, MC 0088-2024, 0091-2024, MC 0105-2024, PD 0102-2024
- ❖ Aceptaciones de oferta Nos. 0050-2024, 0091-2024,
- ❖ Contratos Nos. 0060-2024, 0061-2024,
- ❖ Pólizas de las aceptaciones de oferta y contratos revisados durante el lapso del 08 de abr/24 al 08 de may/24.

#### 2. ACTAS PARCIALES PREVIAS:

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
001	10/03/2024	\$ 4.400.000	N/A	\$ 4.400.000
002	30/05/2024	\$ 8.800.000	N/A	\$ 8.800.00

#### 3. BALANCE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 30.800.000,00
PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR PAGADO ACTAS	\$4.400.000,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 8.800.000,00
<b>TOTAL ACTA No. 002</b>	<b>\$ 8.800.000,00</b>
<b>SALDO</b>	<b>\$ 17.600.000,00</b>

#### 4. ANEXOS:

- PLANILLA No. 1063618537 del 09-05-2024.
- CUENTA DE COBRO No. 02 de fecha 08-04-2024
- CUENTA DE COBRO No. 03 de fecha 08-05-2024



ARMADA  
DE COLOMBIA

## ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 5 de 5

- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RENTAS DE TRABAJO
- LISTA DE VERIFICACION DE EMPLEADOS
- CERTIFICADO DE PERSONAS A CARGO
- DECLARACION DE INGRESOS PARA EFECTOS DE RENTA

5. **OBSERVACIONES:** Ninguna.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CFADER RAMIRO BELTRAN ACOSTA  
SUPERVISOR  
Contrato 0007-ARC-CBNL06-2022

VIVANA DEL PILAR PAREDES MOLINA  
CONTRATISTA  
C.C. No. 36.306.428 de Neiva

Bogotá D.C. 08 de abril de 2024

**CUENTA DE COBRO No. 2**  
Nit: 800141644-1  
BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTÁ

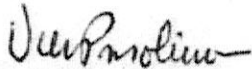
DEBE A:  
VIVIANA DEL PILAR PAREDES MOLINA  
CC. 36.306.428 de Neiva

LA SUMA DE:  
Cuatro millones cuatrocientos mil pesos  
(\$ 4.400.000).

Por concepto de:

Pago del contrato de prestación de servicios No 007-ARC-CBNL06-2024 del mes comprendido del **8 de marzo al 7 abril de 2024**. Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL.

Atentamente,



**VIVIANA DEL PILAR PAREDES MOLINA**  
CC. 36.306.428 de Neiva (Huila)  
Tel: 3213337215  
Email: vipipamo@hortmail.com

Bogotá D.C. 08 de mayo de 2024

**CUENTA DE COBRO No. 03**  
Nit: 800141644-1  
BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTÁ

DEBE A:  
VIVIANA DEL PILAR PAREDES MOLINA  
CC. 36.306.428 de Neiva

LA SUMA DE:  
Cuatro millones cuatrocientos mil pesos  
(\$ 4.400.000).

Por concepto de:

Pago del contrato de prestación de servicios No 007-ARC-CBNL06-2024 del mes comprendido del **8 de abril al 7 de mayo de 2024**. Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL.

Atentamente,



**VIVIANA DEL PILAR PAREDES MOLINA**  
CC. 36.306.428 de Neiva (Huila)  
Tel: 3213337215  
Email: vipipamo@hortmail.com

**ANEXO "D"**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD, BOGOTÁ

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Apertura

Cancelación

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

E-Mail: vipipamo@hotmail.com

Entidad o beneficiario VIVIANA PAREDES MOLINA NIT 36.306.428

Dirección CALLE 54 #59, BL.88 APTO.501 Teléfono 3113530940 Fax \_\_\_\_\_

Departamento CUNDINAMARCA Ciudad BOGOTÁ Municipio BOGOTÁ

Denominación de la cuenta

Corriente \_\_\_\_\_  
De ahorros X

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera Scotiabank Colpatría Código \_\_\_\_\_

Sucursal C.C. MIX BARRANQUILLA Código \_\_\_\_\_ Ciudad BARRANQUILLA

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta 7142001786  
(adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



VIVIANA PAREDES MOLINA

Solicitud Aprobada \_\_\_\_\_

Vo. Bo \_\_\_\_\_

Nombre y firma func. perfil presupuesto \_\_\_\_\_

Solicitud Rechazada \_\_\_\_\_

Vo.Bo \_\_\_\_\_

Nombre y firma func. perfil beneficiario/cta \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES

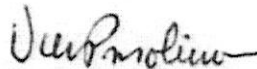
**ANEXO "G"**  
**FORMATO 1**

Yo VIVIANA DEL PILAR PAREDES MOLINA, identificado con C.C. ( X ) C.E. ( ) No. 36.306.428 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá contratista de la Armada Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, mediante CONTRATO No. 0007- ARC-CBNL06-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 1 del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SI	NO
1	Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre renta y complementarios por el año gravable inmediatamente anterior (2023).		X	
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2023) por prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del contratante, son iguales o superiores a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.			X
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2023), por prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado son iguales o superiores al 80% del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.		X	
4	Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2024), superan cuatro mil setenta y tres (4073) UVT.			X

\*Valor UVT año 2024 \$47.065.

Esta certificación se expide a los 08 días del mes de mayo de 2024, con destino al Dpto. de Tesorería y Contabilidad Armada Nacional, para los efectos legales correspondientes.



VIVIANA DEL PILAR PAREDES MOLINA

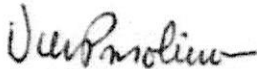
-----  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

**ANEXO "H"**  
**LISTA DE VERIFICACION DE EMPLEADOS**

N.	Requisitos	Respuesta
1	Clase de persona. <b>Soy una Persona natural.</b>	SI
2	Residencia. <b>Soy Residente colombiano.</b>	SI
3	Forma contractual de contratación. <b>Tengo contrato laboral, de prestación de servicios o por cualquier otra modalidad.</b>	NO
4	Servicios prestados. <b>Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal.</b>	SI
4	<b>Los servicios que presto se remuneran a través del pago de salarios u otros, de conformidad con las normas del Código laboral.</b>	
4	<b>Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado.</b>	NO
5	Prestación personal. <b>Presto los servicios de manera personal.</b>	SI
6	Pensionado. <b>No soy pensionado.</b>	NO
7	80% de los ingresos. <b>El 80% de los ingresos obtenidos en el año anterior, corresponden a ingresos por una relación laboral, o por servicios u honorarios prestados de forma personal.</b>	SI

De lo anterior deben obtenerse una respuesta positiva por cada punto enunciado en la lista de verificación. Si en las siete preguntas alguna no tiene un "OK" entonces la persona en cuestión no se considera para efectos tributarios como empleada.

Firma



VIVIANA PAREDES MOLINA

CC 36.306.428

**ANEXO "I"  
PERSONAS A CARGO**



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**CERTIFICACION:**

Yo, VIVIANA PAREDES MOLINA identificado (a) con c.c.  C.E. ( ) NIT ( ) No. 36.306.428, con domicilio principal en la ciudad de BOGOTÁ, dirección CALLE 54 # 59-11 APTO 501, en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 99 de enero 25 de 2013, de manera libre y espontánea, bajo gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Gianella Fierro Paredes	1047421453	06/06/2008	Hija
Sara Fierro Paredes	1047421455	06/06/2008	Hija

Soportes que debe anexar el funcionario, según el tipo de dependiente que certifique:

- Hijos entre 18 y 23 años estudiantes, certificación de la Institución de educación superior o la Institución de programas técnicos. En el caso de las primeras deben ser aprobadas por el ICFES o autoridad oficial correspondiente. En el caso de las segundas deben estar debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Hijos mayores de 23 años en situación de dependencia por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)

Nota: La totalidad de requisitos aquí exigidos se encuentran establecidos expresamente por el artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional (Art. 15 Ley 1607 de 2012), reglamentado por parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 99 de enero 25 de 2013.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple con las restricciones establecidas en el parágrafo 4 del artículo 2 del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

Esta declaración la hago a los 08 días del mes mayo del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 19 de enero 10 de 2012, con destino a Base Naval No. 06 ARC Bogotá, para que surta los efectos legales.

(Firma del funcionario)

*Viviana Paredes Molina*  
**Viviana Paredes Molina**

Nombres y Apellidos

Tipo y número de documento de identificación. C.C. 36.306.428

**Ética, Disciplina Innovación**

**Carrera 54 No. 26-25 CAN**

Conmutador (57 1) 3150111

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) - @mindefensa

**ANEXO "K"**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO**

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2024

Señores:

**ARMADA NACIONAL**

Depto. De tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 383 del ET y Ley 1819 de 2016)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1-Nombre del prestador del servicio	<u>VIVIANA PAREDES MOLINA</u>
2- Identificación	<u>36.306.420</u>
3-Régimen contribuyente o no contribuyente	<u>NO CONTRIBUYENTE</u>
4-Mes al que pertenece la certificación	<u>MAYO</u>
5-Declaración de ingresos	<u>\$8.800.000</u>

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios técnicos que resto no requieren del uso de materiales equipo especializados servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No. Planilla PILA 1063618537 Aporte Salud \$ 220.000 Aporte Pensión \$ 281.600

7-Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8-Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en la ley 1819 de 2016, la cual será por valor de \_\_\_\_\_.

9-Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.



VIVIANA PAREDES MOLINA